



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1819

Rosario, CUNA DE LA BANDERA, 09 de noviembre de 2021.-

VISTO

Las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 12063-H-2021; relacionadas con el llamado a Licitación Pública para la ejecución de "Obras Hidráulicas Varias – Sistema Modular Año 2021",

Y CONSIDERANDO

Que atento a lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 964/2021 obrante a fs. 1432; lo informado por la Dirección General de Hidráulica a fs. 1436; lo resuelto por la Junta de Compras según consta a fs. 1438; y lo establecido en el Artículo 55º de la Ordenanza de Contabilidad, se desprende que la oferta de la firma BRUMONT S.A., resulta la más conveniente a los intereses de esta Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Nº 1179/2009; en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: ADJUDICAR – en mérito a lo especificado en el considerando que antecede – por mejor precio, la Licitación Pública para la ejecución de "Obras Hidráulicas Varias – Sistema Modular Año 2021", a la firma BRUMONT S.A., por un monto de Pesos CIENTO CINCUENTA y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE con CUARENTA y CUATRO centavos (\$ 155.207.414,44), con estricto cumplimiento de las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones generales de especificaciones técnicas, complementarias y/o especiales, de condiciones complementarias y/o particulares, plan de trabajos e inversiones aprobados, anexos, propuesta presentada por la oferente y demás constancias obrantes en el Expediente Nº 12063-H-2021; condición de pago dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la aprobación de los certificados.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se efectuará conforme a lo establecido en el Artículo 55º de la Ordenanza de Contabilidad, y se imputará a las siguientes partidas del presupuesto en vigencia:

F. Héctor H. L. Casada
Coordinador
Dir. Gral. Adm. Econ. Financiera
Secretaría de Obras Públicas

Conversión Programática	Partida	Denominación
06018	1.06.05.00.2.01.05.2.2.04.02.09.99	Obras Varias

DIR. CONT.
EJEC. PTO.
PARTIDA
VERIFICADA
2319 121

Artículo 3º: El contrato pertinente será celebrado entre las autoridades municipales correspondientes, según lo dispuesto en el Decreto N° 1179/2009; y la firma BRUMONT S.A., la cual una vez notificada de los términos del presente decreto y previo a la firma del contrato, deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso mediante la constitución de un depósito en garantía por un monto equivalente al 5% del total adjudicado.

Artículo 4º: DISPÓNESE que por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones se proceda a la devolución de las garantías presentadas en el acto licitatorio a las firmas oferentes que no han resultado adjudicatarias.

Artículo 5º: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

Ing. JOSE LUIS COMDE
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lc. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario